



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de marzo del año 2024, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza envió a la Secretaria a su cargo atento oficio mediante el cual solicita del H. Ayuntamiento licencia para separarse de su cargo como Presidente. Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno, de si están de acuerdo en otorgar Licencia para separarse de su cargo como Presidente Municipal, al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en los términos que lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua le concede Licencia para separarse temporalmente de sus funciones como Presidente del H. Ayuntamiento y del Municipio de Chihuahua, al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, a partir de esta fecha 25 de marzo de 2024, en consecuencia, se llama a la Presidente Municipal Suplente, Lic. Jorge Cristóbal Cruz Russek, para desempeñar el cargo.

...

Para continuar con el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, de acuerdo con lo establecido por los artículos 21 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, indica al pleno que se encuentra presente en este salón de Cabildo el Presidente Municipal Suplente, Lic. Jorge Cristóbal Cruz Russek, y le solicita pase al frente con el propósito de que otorgue la protesta de Ley, lo que hace en los siguientes términos:

Presidente Municipal Suplente, Lic. Jorge Cristóbal Cruz Russek:

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que el pueblo de este Municipio me ha conferido".

Se autoriza y firma la presente Certificación, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón 



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**